

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día once de febrero de dos mil quince, en la **Mina "Aguablanca", de la empresa RIO NARCEA RECURSOS S.A.U.**, que se encuentra ubicada en el paraje Mina Aguablanca, de la localidad de Monesterio, en la provincia de Badajoz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales.

Que esta instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura de fecha 29 de julio de 2004.

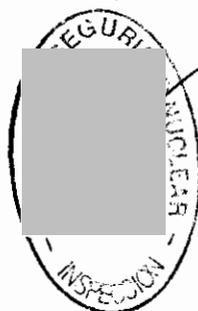
Que la inspección fue recibida por [REDACTED], responsable del Laboratorio de Análisis y Supervisor de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- La instalación dispone de un analizador de fluidos mediante fluorescencia de rayos X. El equipo es de marca y modelo [REDACTED] \_\_\_\_\_
- El equipo está ubicado en una cabina, señalizada con trébol, en la Planta de Tratamiento de Mineral, en una zona que no es de estancia de trabajadores. \_



- El equipo tenía una placa indicando marca, modelo, n/s y características esenciales (50 kv y 0'7 mA). También disponía de señalización luminosa indicando su funcionamiento. En el día de la inspección el equipo no se encontraba operativo debido a una avería. \_\_\_\_\_

#### **DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL**

- No se hicieron medidas al estar el equipo fuera de uso. \_\_\_\_\_
- Disponen de un monitor de la marca y modelo \_\_\_\_\_, que estaba operativo y calibrado en e \_\_\_\_\_ en 12/11/2013. Disponían de un procedimiento de calibración y verificación. Se calibra cada 3 años. \_\_\_\_\_
- No disponían de ningún TLD de área. Según consta en el Diario de Operación, se hacen medidas de tasas ambientales en el equipo todos los meses. \_\_\_\_\_

#### **TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL**

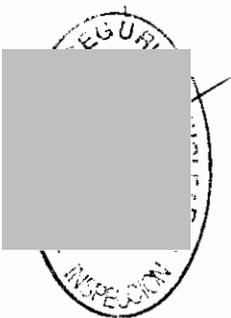
- El Supervisor, con licencia vigente hasta octubre de 2017, es la única persona considerada expuesta a radiaciones. Está clasificado como de Categoría "A". Dispone de un TLD personal, cuyas dosis actualizadas son de 0'00 mSV/5 años. Dispone de Apto médico de 1/7/2014. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Disponían de Diario de Operación diligenciado y en el que anotan las revisiones de los equipos, los recambios de dosímetros y las medidas de vigilancia radiológica ambiental que realizan mensualmente. El Diario estaba actualizado y en él no había anotados incidentes desde enero de 2014. \_\_\_\_\_
- Disponían de un informe de resultados de una revisión periódica del equipo realizada por la empresa Outotec en fechas 29 y 30/9/2014. En dicho informe no se indican anomalías. Según se manifestó, esta empresa viene a demanda, no mediante un contrato de mantenimiento. \_\_\_\_\_

#### **DESVIACIONES**

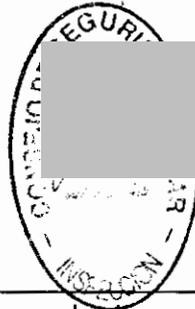
- No se han detectado. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan

- la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear,
- la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear,
- el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas,
- el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes,
- así como la autorización de la instalación,

se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de marzo de 2015



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "Rio Narcea Recursos SAU" (Monesterio) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

A large grey rectangular box covering the signature area of the authorized representative. To the left of the box, a portion of a circular stamp is visible, showing the letters "R" and "I".

En Monesterio, a 17 de Marzo de 2015